



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 18:31:36
Recibo No. S001965198, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VyJqPwphWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MADARY SAS
Nit : 901972087-9
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 479266
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 6 75 - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : angelstyle2012@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132685355
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 6 75 - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : angelstyle2012@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3132685355

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 18:31:36
Recibo No. S001965198, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VyJqPwphWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 05 de mayo de 2025 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025, con el No. 9402499 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MADARY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO DE LA SOCIEDAD. La sociedad tendrá como objeto social principal 1.) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos; gravarlos y darlos en garantía; 2) Promover y fundar establecimientos o agencias den Colombia o en el exterior; 3) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con otras personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; 4) Explotar marcas; nombres comerciales, patentes, intervenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; 5) Girar aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; 6) Participar en licitaciones públicas y privadas; 7) Dar a sus accionistas o recibir de sus accionistas, matrices, subsidiarias y terceros en dinero en mutuo 8) Celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, para desarrollar su objeto social principal; 9) Comercio al por menor y por mayor de todo tipo de calzado; 10) Comercio al menor realizado a través de Internet; 11) Formar parte, en calidad de socio o accionista, en sociedades civiles o comerciales con objeto igual, similar o diferente y ejercer todas lasidemás actividades que le permitan ejecutar su objeto social principal. PARAGRAFO: Las acciones y los demás valores que emita la sociedad, no podrán inscribirse en el registro Nacional de Valores y Emisores ni negociarse en bolsa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 18:31:36
Recibo No. S001965198, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VyJqPwphWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. La sociedad tendrá un GERENTE que ejercerá la dirección, administración y organización de la sociedad, así mismo tendrá un SUBGERENTE quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas, contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. El Gerente será el representante legal de la sociedad para todos los efectos legales pertinentes. El Gerente no tendrá limitación alguna para el ejercicio de sus funciones de representación legal de la sociedad. REGISTRO: El nombramiento del GERENTE deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad, con base en copia autentica de las actas en que conste la designación. Hecha la inscripción, el nombrado conservará el carácter de tales roles mientras no sean registrados nuevos nombramientos. El Gerente no podrá entrar a ejercer las funciones de su cargo mientras el registro de su nombramiento no se haya llevado a cabo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes, a) construir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad, b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, c) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización pagos y demás operaciones de la sociedad, d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los Estados Financieros en el caso de ser dicha certificación exigidas por las normas legales, f) designar a las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes además fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos, g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. En el evento de convertirse la sociedad en sociedad pluripersonal, la Asamblea General de Accionistas será la máxima autoridad de la compañía.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 18:31:36
Recibo No. S001965198, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VyJqPwphWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de mayo de 2025 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No. 9402499 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGEL SAID MADARIAGA REYES	C.C. No. 88.153.829

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810
Actividad secundaria Código CIIU: G4791
Otras actividades Código CIIU: G4772 A0145

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 18:31:36
Recibo No. S001965198, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VyJqPwphWG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el 29 de julio de 2025.

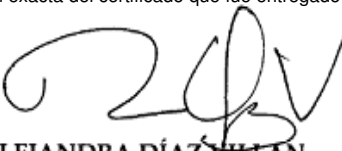
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
